14 (catorce)

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

OBRA: "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL PARQUE ÑU GUAZU Y EN EL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC"
ID: N° 419.630

INFORME DE EVALUACION TECNICA **Fecha: 23/11/2022**

Se ha procedido a la verificación de las copias de los sobres que contienen las propuestas para el llamado de la referencia. El acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 26 de octubre de 2022 constando las observaciones en el Acta S/N° y cuyos resultados se consignan en las planillas siguientes.

La revisión de las propuestas abarcó lo referente al análisis y el método de evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 2.992/2019.

Cabe mencionar que el único responsable de verificar la correcta presentación de los documentos es el Oferente que presenta la oferta, esta Convocante tiene la obligación de verificar la validez y coherencia de la información contenida en el mismo y si cumplen con los requisitos establecidos en el PBC, en ese entendimiento el oferente es responsable de cualquier información falsa o incorrecta consignada en la oferta y documentaciones anexas, que establece que todos los datos declarados por el oferente lo hace en carácter de Declaración Jurada con todos los efectos legales que eso implica para los datos cargados en esas documentaciones.[1]

• ANTECEDENTES

EMPRESAS PRESENTADAS	Monto en Gs. según Acta de Apertura
1.- ING. JULIO CESAR GÓMEZ RODRIGUEZ	419.999.554
2.- CONSTRUTEX S.A.	427.514.799
3.- 2C INGENIERIA S.A.	433.854.714
4.- NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	454.110.500

• EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se procede a la Evaluación de Ofertas aplicando en primer lugar el Margen de Preferencia, con el fin de dilucidar la menor oferta, conforme a este criterio:

NUEVA POSICIÓN DE LAS EMPRESAS CON LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA				
INFORME FINAL DE EVALUACION TECNICA				
N°	OFERENTES	PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL		MONTO FINAL CON LA APLICACIÓN DEL 40 %
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	ING. JULO CESAR GÓMEZ RODRIGUEZ	X		419.999.554
2	CONSTRUTEX S.A.	X		427.514.798
3	2C INGENIERIA S.A.	X		433.854.714
4	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	X		454.110.500

Las Empresas **ING. JULIO CESAR GÓMEZ RODRIGUEZ, CONSTRUTEX S.A., 2C INGENIERIA S.A. y NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS** presentaron el Certificado de Origen Nacional con su Oferta, igualmente, se procede a la verificación de los datos a través de la Ventanilla Única del Exportador (VUE) (http://www.vue.org.py), conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y se detalla a continuación.

Arq. Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto. Técnico
DOP - MOPC

[1] *Código Penal Art. 243.- Declaración falsa*

1º El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulara una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.

2º El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	142507	419630	806776	VerCertificado	Autorizado,	25/10/2022 17:46:14	3664686	GOMEZ RODRIGUEZ JULIO CESAR
Servicio	142434	419630	794085	VerCertificado	Autorizado,	25/10/2022 15:33:16	80085191-9	2C INGENIERIA S.A.
Servicio	142395	419630	806214	VerCertificado	Autorizado,	25/10/2022 14:04:55	9337091	SEGOVIA AZUCAS NELSON FEDERICO
Servicio	142372	419630	806097	VerCertificado	Autorizado,	24/10/2022 18:38:01	80039178-0	MAGOMEC S.R.L
Servicio	141915	419630	804911	VerCertificado	Autorizado,	21/10/2022 09:55:46	80094073-3	CONSTRUTEX S.A.

Total Row Count in Report- 5
Row(s) 1 - 5

En atención al cuadro más arriba detallado, y a la aplicación realizada conforme al **Anexo I** de la presente Evaluación, se procede a la Evaluación Técnica de la Oferta en el orden que antecede.

1.- OFERENTE: ING. JULIO CESAR GÓMEZ RODRIGUEZ

OFERTA (IVA incluido) :	**Gs. 419.999.554 (Verificada)**

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		Cumple	No Cumple	Folio
I	Formulario de Oferta	X		01al 02
II	Verificación Planilla de Oferta	X		13 al 07
III	Análisis de Precios Ofertados (Resolución DNCP N°1890/2020 Art. 4°)	X		13 al 07
IV	Experiencia Requerida	X		19 y documentación sin foliar
V	Capacidad Técnica		X	documentación sin foliar
VI	Otros Requisitos (Cronograma Físico – Financiero)	X		documentación sin foliar
VII	Certificado de Origen Nacional *(La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto)*	X		12
VIII	Declaración Jurada de Conocer el Sitio de Obras	X		documentación sin foliar

Observación: La Empresa presentó documentación incompleta en cuanto a la Experiencia y a la Capacidad Técnica, por lo que se solicitó la presentación de los documentos faltantes, asimismo, no se observa en la oferta los requerimientos adicionales (Plan de trabajo, Cronograma Físico Financiero y Curva de Avance), conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Las documentaciones faltantes fueron solicitadas al oferente por Nota CEO Nº 496/2022, la Empresa remite los documentos solicitados como expediente MEU Nº 51.206/2022, MEU Nº 51.207/2022, MEU Nº 51.210/2022, MEU Nº 51.211/2022, MEU Nº 51.212, MEU Nº 51.241/2022, MEU Nº 51.213/2022; y MEU Nº 51.214/2022 y se observa que los mismos se hallan incompletos, por lo que se solicita nuevamente aclaración al oferente y la presentación del Certificado de Trabajo que avale la experiencia del **Ing. Julio Cesar Gómez Rodriguez**, propuesto como profesional **Jefe o Residente Obras,** la Declaración Jurada de Disponibilidad y Trabajo, así como la presentación de la metodología de trabajo, por lo que por Nota CEO Nº 581/2022 se reitera el pedido realizado en primera instancia, la Empresa responde a la solicitud como expediente MEU Nº 52.351/2022 y MEU Nº 52.545/2022; y las documentaciones presentadas se hallan correctas. Asimismo, durante la verificación de la planilla no se observan errores aritméticos y todos los ítems se encuentran dentro del rango establecido en el Art. 4 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 y en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: ***"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:***

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta

Arq. Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto. Técnico
DOP - MOPC

12 (doce)

rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional...".

Asimismo, por Memorándum CEO Nº 874/2022 se ha procedido a realizar la consulta a las diferentes Unidades Administradoras de Contratos dependientes del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, incluyendo las diferentes Unidades Ejecutoras de Proyectos sobre los profesionales propuestos por la Empresa, en donde la Unidad Ejecutora de Proyectos BID dependiente de la Dirección de Vialidad informa por Memorándum UEP BID DV Nº 1696/2022 que la **Ing. Brisa Ramona Oviedo Godoy** se halla afectada al **Contrato S.G. Ministro Nº 202/2021: SOLICITUD DE OFERTAS MEDIANTE LPI PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES RUTA DE LA LECHE (REGIÓN OCCIDENTAL) CON ID Nº 386.505. AD REFERÉNDUM DE LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO. LOTE 2,** en donde además se menciona que la misma ocupa el cargo de Especialista en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SSySO), con una afectación de tiempo completo, por lo que se deduce que se la profesional propuesta por la empresa en el cargo de **Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional NO CUMPLE** con el requisito solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones que dice: ***"...El técnico deberá poseer registro profesional técnico del Viceministerio de Trabajo Categoría B o C y tendrá una afectación de tiempo completo en zona de obras..."***, por lo que se concluye que la empresa ha presentado la documentación completa y pero las mismas NO se ajustan sustancialmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.- OFERENTE: CONSTRUTEX S.A.

OFERTA (IVA incluido) :	**Gs. 427.514.798 (Verificada)**

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		Cumple	No Cumple	Folio
I	Formulario de Oferta	X		01al 02
II	Verificación Planilla de Oferta	X		03 al 05
III	Análisis de Precios Ofertados (Resolución DNCP N°1890/2020 Art. 4°)	X		03 al 05
IV	Experiencia Requerida	X		38 al 47
V	Capacidad Técnica		X	74 al 98
VI	Otros Requisitos (Cronograma Físico – Financiero)	X		99 al 103
VII	Certificado de Origen Nacional *(La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto)*	X		19
VIII	Declaración Jurada de Conocer el Sitio de Obras	X		57

La Empresa presentó documentación incompleta en cuanto a la Experiencia y a la Capacidad Técnica, por lo que se solicitó la presentación de los documentos faltantes, asimismo, no se observa en la oferta los requerimientos adicionales (Plan de trabajo, Cronograma Físico Financiero y Curva de Avance), conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Las documentaciones faltantes fueron solicitadas al oferente por Nota CEO Nº 495/2022, la Empresa remite los documentos solicitados como expediente MEU Nº 51.215/2022, y se observa que los mismos se hallan incompletos, por lo que se solicita nuevamente aclaración al oferente sobre los cargos a ocupar en la obra los profesionales propuestos y la presentación del Certificado de Trabajo que avale la experiencia del **Ing. Juan Pablo Cabral Lassalle**, propuesto como profesional **Jefe o Residente Obras,** ya que los documentos presentados en primera instancia no fueron suficientes para avalar la experiencia en ninguno de los cargos solicitados en el PBC; por lo que por Nota CEO Nº 580/2022 se reitera el pedido realizado en primera instancia, la Empresa responde a la solicitud como expediente MEU Nº 52.343/2022 y en la Nota de fecha 21 de noviembre destaca la participación del profesional en cuestión mencionando: ***"... el Ing. Juan Pablo Cabral es uno de los personales con mayor experiencia en nuestra empresa, ocupa actualmente el cargo de Gerente de Oficina técnica vial y Producción en nuestra empresa, la constancia ya fue adjuntada anteriormente, en dicho cargo ha liderado varios de nuestros contratos con el Estado Paraguayo..."***, prosigue la misma Nota en otro apartado: ***"... Por lo que es indudable la capacidad técnica de este personal, el cual fue propuesto para desempeñar como Jefe o Residente de Obras..."***, y no adjunta documentación alguna por lo que al realizar el análisis de las documentaciones presentadas, se observa que el profesional no demuestra su experiencia como **Jefe o Residente de Obras** conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que en primera instancia remite copia de Certificados de trabajo que acreditan su experiencia en otras áreas, no en el cargo solicitado en el PBC, que por lo escrito por la Empresa, se deduce que la misma ha entendido cual es el cargo solicitado, es por ello que se reitera el pedido a fin de

Arq. Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto. Técnico
DOP - MOPC

que la Empresa complete las documentaciones y acredite la experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las otras documentaciones presentadas se hallan correctas. Asimismo, durante la verificación de la planilla se observan errores aritméticos y que los ítems 5, 6, 7, 8, 23, 24, 25, 26, 41, 42, 55, 56, 57, 58, 61, 62, 73, 74, 82, 83, 84, 92, 93, 94, 95, 104, 105, 109, 110, 115, 116, 120, 121, 138 y 142, se encuentran fuera del rango establecido en el Art. 4 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 y en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: ***"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:***
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional..."; por lo que a través de Nota CEO Nº 495/2022 se ha solicitado el Análisis de Precios Unitarios de esos ítems; y entendiendo que la variación de precio unitario no es motivo de descalificación directa, se aceptan los precios ofertados, asimismo, por Nota de Fecha 21/11/2022 ingresada a esta Institución como expediente MEU Nº 52.361/2022, la Empresa manifiesta su conformidad a la corrección aritmética. Ante lo expuesto, se concluye que la empresa ha presentado la documentación completa, pero la misma **no es suficiente** para acreditar la experiencia del profesional propuesto como **Jefe o Residente de Obras**; por lo que la oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.- OFERENTE: 2C INGENIERIA S.A.

OFERTA (IVA incluido) :	**Gs. 433.854.714 (Verificada)**

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		Cumple	No Cumple	Folio
I	Formulario de Oferta	X		01al 02
II	Verificación Planilla de Oferta	X		04 al 06
III	Análisis de Precios Ofertados (Resolución DNCP N°1890/2020 Art. 4°)	X		04 al 06
IV	Experiencia Requerida	X		70 al 80
V	Capacidad Técnica	X		115 al 153 y del 04 al 25
VI	Otros Requisitos (Cronograma Físico – Financiero)	X		26 al 33
VII	Certificado de Origen Nacional *(La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto)*	X		25
VIII	Declaración Jurada de Conocer el Sitio de Obras	X		154

Observación: La Empresa presentó documentación incompleta en cuanto a la Capacidad Técnica, por lo que se solicitó aclaración y la presentación de los documentos faltantes, asimismo, no se observa en la oferta los requerimientos adicionales (Plan de trabajo, Cronograma Físico Financiero y Curva de Avance), conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Las documentaciones faltantes fueron solicitadas al oferente por Nota CEO Nº 493/2022, la Empresa remite los documentos solicitados como expediente MEU Nº 51.259/2022, y se observa que los mismos se hallan completos y correctos. Asimismo, durante la verificación de la planilla no se observan errores aritméticos y todos los ítems se encuentran dentro del rango establecido en el Art. 4 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 y en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: ***"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:***
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta

Arq. Luciana Ramos
Jefa Int. Dpto. Técnico
DOP - MOPC

10 (diez)

rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional...". Ante lo expuesto, se concluye que la empresa ha presentado la documentación completa y las mismas se ajustan sustancialmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.- OFERENTE: NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS.

OFERTA (IVA incluido) :	**Gs. 454.110.500 (Verificada)**

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		Cumple	No Cumple	Folio
I	Formulario de Oferta	X		14 al 15
II	Verificación Planilla de Oferta	X		16 al 17
III	Análisis de Precios Ofertados (Resolución DNCP N°1890/2020 Art. 4°)	X		16 al 17
IV	Experiencia Requerida		X	
V	Capacidad Técnica		X	
VI	Otros Requisitos (Cronograma Físico – Financiero)		X	
VII	Certificado de Origen Nacional *(La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto)*	X		13
VIII	Declaración Jurada de Conocer el Sitio de Obras	X		19

Observación: La Empresa presentó documentación incompleta en cuanto a la Experiencia y a la Capacidad Técnica, por lo que se solicitó la presentación de los documentos faltantes, asimismo, no se observa en la oferta los requerimientos adicionales (Plan de trabajo, Cronograma Físico Financiero y Curva de Avance), conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Las documentaciones faltantes fueron solicitadas al oferente por Nota CEO Nº 494/2022, la Empresa no responde la solicitud realizada por el Comité de Evaluación, por lo que se solicita nuevamente la presentación de documentos faltante a fin de proseguir con la evaluación técnica, por lo que por Nota CEO Nº 527/2022 se reitera el pedido realizado en primera instancia, la Empresa nuevamente NO responde a la solicitud por lo que se considera que la oferta presentada se halla incompleta. Asimismo, durante la verificación de la planilla no se observan errores aritméticos y todos los ítems se encuentran dentro del rango establecido en el Art. 4 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 y en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: ***"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:***
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional...". Ante lo expuesto, se concluye que la empresa ha presentado la documentación incompleta por lo que la oferta NO se ajusta sustancialmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

VERIFICACIÓN Inc. e) Art. 40 de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". RESOLUCIÓN Nº 2006

En el marco de lo establecido en el Art. 3 de la Resolución 2006/2019, por Memorándum CEO Nº 828/2022, se ha procedido a realizar la consulta a las diferentes Unidades Administradoras de Contratos dependientes del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, incluyendo las diferentes Unidades Ejecutoras de Proyectos, el informe sobre el estado de ejecución contractual a la fecha de apertura de ofertas, de todos los oferentes participantes en el presente Llamado.

En los informes remitidos, no se visualiza incumplimientos referentes al inc. e) Art. 40 de la Ley 2051/2003 de las Empresas:

Arq. Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto. Técnico
DOP - MOPC

- **JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ**
- **CONSTRUTEX S.A.**
- **2C INGENIERIA S.A.**
- **NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS**

CONSIDERACIONES GENERALES

Acta de apertura

Los oferentes no han asentado observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

CONSIDERACIONES FINALES

1.- No se han tenido en cuenta las exigencias legales/impositivas/financieras solicitadas en el llamado, por corresponder dicha verificación a otra(s) dependencia(s).

2.- El presente informe deberá ser remitido al Comité de Evaluación para su consideración y trámites pertinentes.

3.- Se adjunta la Planilla del Resumen Final de Ofertas Presentadas.

En atención a la presente Evaluación Técnica, la Empresa **2C INGENIERIA S.A.** se ajusta sustancialmente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en este informe, la presente evaluación técnica arroja el siguiente resultado:

INFORME FINAL DE EVALUACION TECNICA		Cumple	No Cumple
1	ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ		X
2	CONSTRUTEX S.A.		X
3	2C INGENIERIA S.A.	X	
4	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS		X

El presente informe de Evaluación Técnica se halla supeditado al cumplimiento de los criterios económicos-financieros y legales, evaluados por las áreas correspondientes.

Arq. Luciana Barrios
Jefa Interina – Departamento Técnico

08 (ocho)

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL PARQUE ÑU GUAZU Y EN EL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC					
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - Nº 85/2022 - ID Nº 419.630					
MARGEN DE PREFERENCIA - ANEXO I					
N°	EMPRESA	OFERTA	PRESENTACIÓN CERTIFICADO DE NACIONALIDAD	APLICACIÓN 40 %	TOTAL FINAL
1	ING. JULO CESAR GÓMEZ RODRIGUEZ	419.999.554	CUMPLE		419.999.554
2	CONSTRUTEX S.A.	427.514.798	CUMPLE		427.514.798
3	2C INGENIERIA S.A.	433.854.714	CUMPLE		433.854.714
4	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	454.110.500	CUMPLE		454.110.500

NUEVA POSICIÓN DE LAS EMPRESAS CON LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA				
INFORME FINAL DE EVALUACION TECNICA				
N°	OFERENTES	PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL		MONTO FINAL CON LA APLICACIÓN DEL 40 %
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	ING. JULO CESAR GÓMEZ RODRIGUEZ	X		419.999.554
2	CONSTRUTEX S.A.	X		427.514.798
3	2C INGENIERIA S.A.	X		433.854.714
4	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	X		454.110.500

Arq. Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto. Técnico
DOP - MOPC

07 (siete)

EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL PARQUE ÑU GUAZU Y EN EL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - Nº 85/2022 - ID Nº 419.630

REQUISITOS MÍNIMOS	ING. JULO CESAR GÓMEZ RODRIGUEZ	CONSTRUTEX S.A.	2C INGENIERIA S.A.	NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS
ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS				
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	**CUMPLE** (fs. 13 al 16 de la oferta)	**CUMPLE** Se solicita desglose de precio unitario de los ítems 5, 6, 7, 8, 23, 24, 25, 26, 41, 42, 55, 56, 57, 58, 61, 62, 73, 74, 82, 83, 84, 92, 93, 94, 95, 104, 105, 109, 110, 115, 116, 120, 121, 138 y 142; ya que los mismos se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 Art. 4 (fs. 03 al 05 de la oferta)	**CUMPLE** (fs. 04 al 06 de la oferta)	**CUMPLE** (fs. 14 al 15 de la oferta)
MARGEN DE PREFERENCIA				
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). **El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.** **La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.** El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a) Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido)	**CUMPLE** Certificado Nº 142.507 (fs. 12 de la oferta)	**CUMPLE** Certificado Nº 141.915 (fs. 19 de la oferta)	**CUMPLE** Certificado Nº 142.434 (fs. 25 de la oferta)	**CUMPLE** Certificado Nº 142.395 (fs. 13 de la oferta)
EXPERIENCIA REQUERIDA				
Demostrar la experiencia en mantenimiento, reparaciones varias o construcción de edificios, en una escala mínima de 200 m2, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. (2019, 2020 y 2021). Contar como mínimo con 5 (cinco) años de experiencia en servicios de mantenimiento, reparaciones varias o construcción de edificios, en una escala mínima de 200 m2 de igual característica a lo solicitado en la presente licitación, **para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y patente Municipal vigente a la fecha de apertura.** **PARA OFERENTES EN CONSORCIOS:** La Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con al menos el 70% de todos los documentos exigidos para demostrar la experiencia requerida, mientras que los demás integrantes del mismo deberán completar el 30% restante.	Contrato Nº 05/2021 - Licitación por Concurso de Ofertas Nº 002/2021 "Reparación y/o Mantenimiento de Inmuebles - Proyecto Fortalecimiento de Capacidades del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal" (INFONA) **CUMPLE** (documentación complementaria)	Contrato Privado de fecha 06/05/2020 Construcción de Oficinas (EDB CONSTRUCCIONES S.R.L.) **CUMPLE** (fs.38 al 47 de la documentación complementaria)	Contrato Nº 01/2020 - Mantenimiento y Reparaciones varias en la Terminal Portuaria de Ciudad del Este (ANNP) **CUMPLE** (fs. 70 al 80 de la oferta)	**NO CUMPLE**
Presentar la copia de la Constancia de Apertura de Negocios.	**CUMPLE** (Verificado SIPE)	**CUMPLE** (fs. 36 de la documentación complementaria)	**CUMPLE** (Verificado SIPE)	**CUMPLE** (Verificado SIPE)
Patente Municipal vigente a la fecha de apertura de ofertas	**CUMPLE** (fs. 19 de la oferta)	**CUMPLE** (fs. 37 de la documentación complementaria)	**CUMPLE** (fs. 28 de la oferta)	**CUMPLE** (Verificado SIPE)
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos que sean necesarios durante la ejecución del contrato. Como mínimo deberá contar con un **Jefe o Residente de Obras, Arquitecto o Ingeniero Civil titulado**, con cinco (5) años de experiencia en obras de naturaleza, volumen y complejidad equivalentes al objeto del presente llamado (mantenimiento y construcción en general de edificios en una escala física mínima de 200 m2). **El mismo deberá permanecer en la obra tiempo completo , y solamente podrá ser sustituido por otro de su misma o superior categoría o experiencia, que deberá ser previamente aprobado por la Convocante.**	Ing. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ **CUMPLE** (documentación complementaria)	ING. JUAN PABLO CABRAL LASSALLE **NO CUMPLE** (fs. 74 al 85 de la documentación complementaria)	ING. RUBEN GARCIA **CUMPLE** (fs. 115 al 144 de la oferta y fs. 4 de la documentación complementaria)	**NO CUMPLE**
Un especialista ambiental registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), que posea al menos 1 (una) experiencia en obras similares. El mismo será el responsable de supervisar y monitorear los aspectos ambientales contemplados en el Plan de Gestión Ambiental y Social, Especificaciones Técnicas Ambientales Generales u otras documentaciones o exigencias, así también será responsable de la presentación de los informes ambientales correspondientes. El tiempo de afectación del profesional será de tiempo parcial, traducida en 2 días al mes en campo como mínimo, como parte de los informes ambientales mensuales deberán de indicar los días que se encontrarán por zona de obras.	Ing. BRISA OVIEDO **NO CUMPLE** (documentación complementaria)	ING. EDGAR IVÁN CRISTALDO LEGUIZAMON **CUMPLE** (fs. 86 al 93 de la documentación complementaria)	ING. RODOLFO ARPEA **CUMPLE** (fs. 145 al 150 de la oferta y fs. 5 al 18 de la documentación complementaria)	**NO CUMPLE**
También deberá contar con un profesional **Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional:** el mismo debe tener experiencia en trabajos de Fiscalización, Supervisión y/o monitoreo de la implementación de las medidas de protección de la salud, higiene y seguridad ocupacional contempladas en Planes de Gestión Ambiental y Social, Especificaciones Técnicas Ambientales Generales u otras documentaciones o exigencias, de al menos dos (1) obra similar a la propuesta. Será responsable junto con el especialista ambiental de reportar el cumplimiento de los programas correspondientes a su área en los informes a ser presentados. El técnico deberá poseer registro profesional técnico del Viceministerio de Trabajo Categoría B o C y **tendrá una afectación de tiempo completo en zona de obras.** **Cabe mencionar que los cargos de especialista ambiental y técnico en salud y seguridad ocupacional los podría ocupar un solo profesional que cumpla con el perfil requerido para ambos cargos.**	Ing. BRISA OVIEDO **NO CUMPLE** (documentación complementaria)	ING. AARON DOMINGUEZ **CUMPLE** (fs. 94 al 98 de la documentación complementaria)	VICTOR GIMENEZ **CUMPLE** (fs. 151 al 153 de la oferta y fs. 19 al 26 de la documentación complementaria)	**NO CUMPLE**
Todos los profesionales propuestos deberán presentar las siguientes documentaciones: **Curriculum Vitae de todos los profesionales propuestos** **- Certificado de trabajo que acredite la experiencia en el cargo del profesional propuesto, como mínimo 1 (un) certificado de trabajo de obras de similar envergadura a la propuesta.** **- Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo del personal asignado para la ejecución del contrato**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Arq. Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto. Técnico
DOP - MOPC

06
(fs)

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA				
El oferente deberá incluir en su oferta **una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos**. Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la contratante. El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al cronograma de ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.	**CUMPLE** (documentación complementaria)	**CUMPLE** (fs. 99 al 103 de la documentación complementaria)	**CUMPLE** (fs. 26 al 33 de la documentación complementaria)	**NO CUMPLE**
DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER EL SITIO DE OBRAS				
Constancia de Visita al sitio de obras o Declaración Jurada de conocer el sitio de obras.	**CUMPLE** (documentación complementaria)	**CUMPLE** (fs. 57 de la oferta)	**CUMPLE** (fs. 154 de la oferta)	**CUMPLE** (fs. 19 de la oferta)

Arq. Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto. Técnico
DOP - MOPC

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL PARQUE ÑU GUAZU Y EN EL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - Nº 85/2022 - ID Nº 419.630					PRECIO REFERENCIAL		ING. JULO CESAR GÓMEZ RODRIGUEZ			CONSTRUTEX S.A.			2C INGENIERIA S.A.			NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS		
IT	CÓDIGO/ CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	P. UNIT. (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)	P. UNITARIO (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)	Diferencia en %	P. UNITARIO (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)	Diferencia en %	P. UNITARIO (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)	Diferencia en %	P. UNITARIO (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)	Diferencia en %
1	80111613-9999	Limpieza del terreno (área de trabajo). Mano de Obra	Metros cuadrados	144,00	6.228	896.832	5,231	753.264	-16,01	6,236	897.984	0,13	5.418	780.192	-13,01	5,700	820.800	-8,48
2	80111613-9999	Demolición y retiro de cerco (15,00 m2) y base de mampostería de ladrillos laminados existentes (3,00 m2). Mano de Obra	Unidad Medida Global	1,00	414.359	414.359	348.061	348.061	-16,00	365.400	365.400	-11,82	360.492	360.492	-13,00	377.100	377.100	-8,99
3	80111613-9999	Poda de árboles y retiro. Mano de Obra	Unidad	2,00	805.610	1.611.220	676.712	1.353.424	-16,00	755.160	1.510.320	-6,26	700.881	1.401.762	-13,00	733.200	1.466.400	-8,99
4	80111613-9999	Replanteo de Obra. Mano de Obra	Metros cuadrados	40,00	7.093	283.720	5.958	238.320	-16,00	7,307	292.280	3,02	6.171	246.840	-13,00	6.500	260.000	-8,36
5	72131601-004	Plataforma de Hormigón Armado para asiento de casetas. Superficie Plataforma: 12,50 m2. - Espesor: 15 ctms.	Unidad Medida	1,00	5.366.196	5.366.196	4.507.606	4.507.606	-16,00	3.280.406	3.280.406	-38,87	4.668.592	4.668.592	-13,00	4.883.300	4.883.300	-9,00
6	80111613-9999	Mano de Obra ítem 5	Unidad Medida Global	1,00	2.503.960	2.503.960	2.103.326	2.103.326	-16,00	1.530.694	1.530.694	-38,87	2.178.445	2.178.445	-13,00	2.278.700	2.278.700	-9,00
7	72131601-004	Piso de Hormigón Armado sobre Contrapiso de Hormigón de cascotes - espesor 10 ctms.	Metros cuadrados	132,00	223.869	29.550.708	188.049	24.822.468	-16,00	156.353	20.638.596	-30,16	194.766	25.709.112	-13,00	203.800	26.901.600	-8,96
8	80111613-9999	Mano de Obra ítem 7	Metros cuadrados	132,00	98.763	13.036.716	82.960	10.950.720	-16,00	68.977	9.104.964	-30,16	85.924	11.341.968	-13,00	89.900	11.866.800	-8,97
9	72131601-004	Relleno y compactación.	Metros cúbicos	43,20	51.862	2.240.438	43.560	1.881.792	-16,01	44.028	1.902.010	-15,11	45.120	1.949.184	-13,00	47.200	2.039.040	-8,99
10	80111613-9999	Mano de Obra ítem 9	Metros cúbicos	43,20	81.569	3.523.781	68.510	2.959.632	-16,01	69.246	2.991.427	-15,11	70.965	3.065.688	-13,00	74.300	3.209.760	-8,91
11	72101703-007	Construcción de Cercado Perimetral - Incluye los sigtes rubros:	Metro lineal	48,00	258.911	12.427.728	217.485	10.439.280	-16,00	231.781	11.125.488	-10,48	225.253	10.812.144	-13,00	235.700	11.313.600	-8,96
12	80111613-9999	Mano de Obra ítem 11	Metro lineal	48,00	217.288	10.429.824	182.521	8.761.008	-16,00	194.520	9.336.960	-10,48	189.041	9.073.968	-13,00	197.800	9.494.400	-8,97
13	72131601-001	Techo de paneles aislapanel espesor 7,5 cm. estructura de caño y	Metros	16,00	333.196	5.331.168	279.886	4.478.176	-16,00	281.358	4.501.728	-15,56	289.882	4.638.112	-13,00	303.300	4.852.800	-8,97
14	80111613-9999	Mano de Obra ítem 13	Metros cuadrados	16,00	142.799	2.284.784	119.951	1.919.216	-16,00	120.582	1.929.312	-15,56	124.235	1.987.760	-13,00	130.000	2.080.000	-8,96
15	72131601-001	Paredes con aislapanel de 7,5 ctms.de espesor	Metros cuadrados	40,00	298.676	11.947.040	250.887	10.035.480	-16,00	253.363	10.134.520	-15,17	259.848	10.393.920	-13,00	271.800	10.872.000	-9,00
16	80111613-9999	Mano de Obra ítem 15	Metros cuadrados	40,00	128.004	5.120.160	107.523	4.300.920	-16,00	108.584	4.343.360	-15,17	111.363	4.454.520	-13,00	116.500	4.660.000	-8,99
17	72131601-010	Puerta de aluminio de 0,90 x 2,15	Unidad	1,00	2.425.000	2.425.000	2.037.000	2.037.000	-16,00	2.182.091	2.182.091	-10,02	2.109.750	2.109.750	-13,00	2.206.800	2.206.800	-9,00
18	80111613-9999	Mano de Obra ítem 17	Unidad	1,00	417.533	417.533	350.727	350.727	-16,00	375.709	375.709	-10,02	363.254	363.254	-13,00	380.000	380.000	-8,99
19	72131601-010	Ventana de cristal templado VF2 de 8 mm 0,60 x0,40.	Unidad	1,00	335.845	335.845	282.109	282.109	-16,00	303.350	303.350	-9,68	292.185	292.185	-13,00	305.700	305.700	-8,98
20	80111613-9999	Mano de Obra ítem 19	Unidad	1,00	142.862	142.862	120.004	120.004	-16,00	129.040	129.040	-9,68	124.290	124.290	-13,00	130.100	130.100	-8,93
21	72131601-010	Rejas Metálicas (2,50 m2) y 1 Portón Metálico (0,80 x 2,05).	Unidad Medida Global	1,00	2.026.610	2.026.610	1.702.352	1.702.352	-16,00	1.750.021	1.750.021	-13,65	1.763.151	1.763.151	-13,00	1.844.300	1.844.300	-9,00
22	80111613-9999	Mano de Obra ítem 21	Unidad Medida Global	1,00	512.297	512.297	430.329	430.329	-16,00	442.379	442.379	-13,65	445.698	445.698	-13,00	466.200	466.200	-9,00
23	72131601-012	Pintura sintética de Rejas y Portón Metálico.	Metros cuadrados	10,00	19.324	193.240	16.232	162.320	-16,00	12.549	125.490	-35,06	16.812	168.120	-13,00	17.600	176.000	-8,92
24	80111613-9999	Mano de Obra ítem 23	Metros cuadrados	10,00	27.567	275.670	23.156	231.560	-16,00	17.901	179.010	-35,06	23.983	239.830	-13,00	25.100	251.000	-8,95
25	72131601-001	Provisión y Colocación de Motobomba Sumergible de 5,5 HP (Instalac.)	Unidad	1,00	15.800.000	15.800.000	15.000.000	15.000.000	-5,06	9.838.420	9.838.420	-37,74	13.748.000	13.748.000	-13,00	14.378.000	14.378.000	-9,00
26	80111613-9999	Mano de Obra ítem 25	Unidad	1,00	2.316.667	2.316.667	1.946.000	1.946.000	-16,00	1.442.260	1.442.260	-37,74	2.015.500	2.015.500	-13,00	2.108.200	2.108.200	-9,00
27	72131601-001	Una Boya Eléctrica para Tanque superior (instalac.)	Unidad	1,00	488.333	488.333	410.199	410.199	-16,00	368.700	368.700	-24,50	424.850	424.850	-13,00	444.400	444.400	-9,00
28	80111613-9999	Mano de Obra ítem 27	Unidad	1,00	239.667	239.667	201.320	201.320	-16,00	180.953	180.953	-24,50	208.510	208.510	-13,00	218.100	218.100	-9,00
29	72131601-001	Tablero de Mando con rele térmico de Protección para Motobomba de 5,5 HP	Unidad	1,00	3.886.333	3.886.333	3.264.519	3.264.519	-16,00	3.089.882	3.089.882	-20,49	3.381.110	3.381.110	-13,00	3.536.600	3.536.600	-9,00
30	80111613-9999	Mano de Obra ítem 29	Unidad	1,00	2.770.000	2.770.000	2.326.800	2.326.800	-16,00	2.202.328	2.202.328	-20,49	2.409.900	2.409.900	-13,00	2.520.700	2.520.700	-9,00
31	72131601-001	Cable tipo Taller 2 x 1 - 70 metros	Metro lineal	70,00	8.683	607.810	7.293	510.510	-16,01	7.542	527.940	-13,14	7.554	528.780	-13,00	8.000	560.000	-7,87
32	80111613-9999	Mano de Obra ítem 31	Metro lineal	70,00	5.200	364.000	4.368	305.760	-16,00	4.517	316.190	-13,13	4.524	316.680	-13,00	4.800	336.000	-7,69
33	72131601-001	Alimentación para el Tablero con Caño Electrocucto de 1" y cable de 4 mm	Metro lineal	20,00	13.567	271.340	11.396	227.920	-16,00	15.345	306.900	13,11	11.803	236.060	-13,00	12.400	248.000	-8,60
34	80111613-9999	Mano de Obra ítem 33	Metro lineal	20,00	6.333	126.660	5.319	106.380	-16,01	7.163	143.260	13,11	5.510	110.200	-13,00	5.800	116.000	-8,42
35	72131601-001	Llaves Temomagneticas de 25 A	Unidad	2,00	148.000	296.000	124.320	248.640	-16,00	118.974	237.948	-19,61	128.760	257.520	-13,00	134.700	269.400	-8,99
36	80111613-9999	Mano de Obra ítem 35	Unidad	2,00	102.333	204.666	85.959	171.918	-16,00	82.263	164.526	-19,61	89.030	178.060	-13,00	93.200	186.400	-8,92
37	72131601-001	Accesorios	Unidad	1,00	4.425.667	4.425.667	3.717.560	3.717.560	-16,00	3.526.388	3.526.388	-20,32	3.850.330	3.850.330	-13,00	4.027.400	4.027.400	-9,00
38	80111613-9999	Mano de Obra ítem 37	Unidad	1,00	535.000	535.000	449.400	449.400	-16,00	426.290	426.290	-20,32	465.450	465.450	-13,00	486.900	486.900	-8,99
39	72131601-001	Artefacto para alumbrado público de 500 W	Unidad	1,00	928.333	928.333	779.799	779.799	-16,00	741.198	741.198	-20,16	807.650	807.650	-13,00	844.800	844.800	-9,00
40	80111613-9999	Mano de Obra ítem 39	Unidad	1,00	665.833	665.833	559.299	559.299	-16,00	531.612	531.612	-20,16	579.275	579.275	-13,00	606.000	606.000	-8,99
41	72131601-001	Tablero Eléctrico para 8 llaves	Unidad	1,00	344.333	344.333	289.239	289.239	-16,00	400.567	400.567	16,33	299.570	299.570	-13,00	313.400	313.400	-8,98
42	80111613-9999	Mano de Obra ítem 41	Unidad	1,00	188.333	188.333	158.199	158.199	-16,00	219.091	219.091	16,33	163.850	163.850	-13,00	171.400	171.400	-8,99

Arq. Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto. Técnico
DOP - MOPC

43	72131601-001	Provisión y Colocación Poste Hormigón para alumbrado público	Unidad	1,00	1.136.667	1.136.667	954.800	954.800	-16,00	1.062.246	1.062.246	-6,55	988.900	988.900	-13,00	1.034.400	1.034.400	-9,00
44	80111613-9999	Mano de Obra ítem 43	Unidad	1,00	610.333	610.333	887.000	887.000	-16,00	761.761	761.761	-6,55	711.950	711.950	-13,00	744.700	744.700	-9,00
45	72131601-001	Bocas de Lámparas (unidad=bocas)	Unidad	4,00	170.667	682.668	143.360	573.440	-16,00	139.630	558.520	-18,19	148.480	593.920	-13,00	155.400	621.600	-8,95
46	80111613-9999	Mano de Obra ítem 45	Unidad	4,00	148.667	594.668	124.880	499.520	-16,00	121.631	486.524	-18,19	129.340	517.360	-13,00	135.300	541.200	-8,99
47	72131601-001	Provisión y Colocación de fotocelula	Unidad	1,00	90.667	90.667	76.160	76.160	-16,00	90.480	90.480	-0,21	78.880	78.880	-13,00	82.600	82.600	-8,90
48	80111613-9999	Mano de Obra ítem 47	Unidad	1,00	68.000	68.000	57.120	57.120	-16,00	67.859	67.859	-0,21	59.160	59.160	-13,00	61.900	61.900	-8,97
49	72131601-001	Artefactos de Iluminación	Unidad	4,00	130.333	521.332	109.479	437.916	-16,00	109.167	436.668	-16,24	113.390	453.560	-13,00	118.700	474.800	-8,93
50	80111613-9999	Mano de Obra ítem 49	Unidad	4,00	102.333	409.332	85.959	343.836	-16,00	85.714	342.856	-16,24	89.030	356.120	-13,00	93.200	372.800	-8,92
51	92121702-003	Extintor PQS del tipo ABC de 4 kg. en caseta	Unidad	1,00	461.000	461.000	387.240	387.240	-16,00	421.808	421.808	-8,50	401.070	401.070	-13,00	419.600	419.600	-8,98
52	80111613-9999	Mano de Obra ítem 51	Unidad	1,00	51.500	51.500	43.260	43.260	-16,00	47.122	47.122	-8,50	44.805	44.805	-13,00	46.900	46.900	-8,93
53	72101803-001	Limpieza e impermeabilizacion del Tanque elevado, Limpieza y remocion de particulas contaminantes existentes en la superficie de Hormigon. Sellado de coqueras existentes, pintura y/o revestimiento hidraulico del tanque.	Metros cuadrados	31,40	132.155	4.149.667	111.010	3.485.714	-16,00	123.264	3.870.490	-6,73	114.975	3.610.215	-13,00	120.300	3.777.420	-8,97
54	80111613-9999	Mano de Obra ítem 53	Metros cuadrados	31,40	102.898	3.230.997	86.430	2.713.902	-16,00	95.975	3.013.615	-6,73	89.521	2.810.959	-13,00	93.700	2.942.180	-8,94
55	72131601-012	Pintura al latex del tanque exterior y estructura de Hormigon armado. Se preve uso de andamio.	Metros cuadrados	180,00	9.075	1.633.500	7.623	1.372.140	-16,00	11.354	2.043.720	25,11	7.895	1.421.100	-13,00	8.300	1.494.000	-8,54
56	80111613-9999	Mano de Obra ítem 55	Metros cuadrados	180,00	20.129	3.623.220	16.900	3.042.000	-16,04	25.186	4.533.480	25,12	17.512	3.152.160	-13,00	18.400	3.312.000	-8,59
57	72131601-012	Pintura sintetica de Escalera y Guardahombre	Metros cuadrados	65,00	19.324	1.256.060	16.232	1.055.080	-16,00	12.549	815.685	-35,06	16.812	1.092.780	-13,00	17.600	1.144.000	-8,92
58	80111613-9999	Mano de Obra ítem 57	Metros cuadrados	65,00	27.567	1.791.855	23.156	1.505.140	-16,00	17.901	1.163.565	-35,06	23.983	1.558.895	-13,00	25.100	1.631.500	-8,95
59	72131601-014	Provision e instalacion de Guarda hombre metalica, de escalera marinera de tanque elevado baranda superior del tanque y Plataforma de maniobra de valvulas bajo el tanque con acceso desde escalera marinera	Unidad Medida Global	1,00	9.850.000	9.850.000	8.274.000	8.274.000	-16,00	7.731.000	7.731.000	-21,51	8.569.500	8.569.500	-13,00	8.963.500	8.963.500	-9,00
60	80111613-9999	Mano de Obra ítem 59	Unidad Medida	1,00	7.050.000	7.050.000	5.922.000	5.922.000	-16,00	5.533.355	5.533.355	-21,51	6.133.500	6.133.500	-13,00	6.415.500	6.415.500	-9,00
61	72131601-011	Desmonte de canerias y motor de 3,5 HP existente del pozo artesiano y un Tanque elevado de 12 m de altura, con las conexiones correspondientes, desde el pozo artesiano al tanque elevado.	Metro lineal	80,00	5.250	420.000	4.410	352.800	-16,00	6.217	497.360	18,42	4.568	365.440	-12,99	4.800	384.000	-8,57
62	80111613-9999	Mano de Obra ítem 61	Metro lineal	80,00	30.750	2.460.000	25.830	2.066.400	-16,00	36.413	2.913.040	18,42	26.753	2.140.240	-13,00	28.000	2.240.000	-8,94
63	72131601-011	Provision e instalacion de canerias desde el Pozo Artesiano (4" x 60 m de profund. aprox.) y un Tanque elevado de 20.000 lts y 12 m de altura, con las conexiones y accesorios correspondientes, desde el pozo artesiano al tanque elevado.	Metro lineal	90,00	123.000	11.070.000	103.320	9.298.800	-16,00	97.970	8.817.300	-20,35	107.010	9.630.900	-13,00	112.000	10.080.000	-8,94
64	80111613-9999	Mano de Obra ítem 63	Metro lineal	90,00	60.500	5.445.000	50.820	4.573.800	-16,00	48.190	4.337.100	-20,35	52.635	4.737.150	-13,00	55.100	4.959.000	-8,93
65	72131601-011	Provision e instalacion de Flotador electrico y accesorios, para el Tanque Superior.	Unidad	1,00	490.000	490.000	411.600	411.600	-16,00	495.473	495.473	1,12	426.300	426.300	-13,00	445.900	445.900	-9,00
66	80111613-9999	Mano de Obra ítem 65	Unidad	1,00	146.000	146.000	122.640	122.640	-16,00	147.631	147.631	1,12	127.020	127.020	-13,00	132.900	132.900	-8,97
67	72131601-011	Sellado de las canerias que seran cambiadas, con hormigon sin retraccion tipo grauting o similar de las canerias que van a ser cambiadas en la base del Tanque elevado. (Caneria de carga, descarga y rebose)	Unidad	3,00	922.500	2.767.500	774.900	2.324.700	-16,00	825.227	2.475.681	-10,54	802.575	2.407.725	-13,00	839.500	2.518.500	-9,00
68	80111613-9999	Mano de Obra ítem 67	Unidad	3,00	725.000	2.175.000	609.000	1.827.000	-16,00	648.553	1.945.659	-10,54	630.750	1.892.250	-13,00	659.800	1.979.400	-8,99
69	72131601-011	Provision e instalacion de caneria de rebose en 85 mm PVC SOLDABLE PARA 4 Kg/cm2, adaptado a cañeria de 3" galvanizado inserto en la base del tanque. El caño con una altura de 1,40 m. dentro del tanque.	Metro lineal	12,00	185.000	2.220.000	155.400	1.864.800	-16,00	143.718	1.724.616	-22,31	160.950	1.931.400	-13,00	168.400	2.020.800	-8,97
70	80111613-9999	Mano de Obra ítem 69	Metro lineal	12,00	100.000	1.200.000	84.000	1.008.000	-16,00	77.685	932.220	-22,32	87.000	1.044.000	-13,00	91.000	1.092.000	-9,00
71	72131601-011	Instalacion hidraulica de Motomba sumergible en el pozo artesiano de 4"x 60 m de profundidad aprox., 5.5 HP monofasico con los accesorios correspondientes.	Unidad	2,00	9.750.000	19.500.000	8.190.000	16.380.000	-16,00	7.755.428	15.510.856	-20,46	8.482.500	16.965.000	-13,00	8.872.500	17.745.000	-9,00
72	80111613-9999	Mano de Obra ítem 71	Unidad	2,00	2.500.000	5.000.000	2.100.000	4.200.000	-16,00	1.988.572	3.977.144	-20,46	2.175.000	4.350.000	-13,00	2.275.000	4.550.000	-9,00
73	72131601-011	Provision e instalacion de canerias de Red distribuccion desde el pie del Tanque elevado al Registro y al Bano existente. Cano de PVC PEAD 1" y accesorios.	Metro lineal	100,00	30.750	3.075.000	25.830	2.583.000	-16,00	21.403	2.140.300	-30,40	26.753	2.675.300	-13,00	28.000	2.800.000	-8,94
74	80111613-9999	Mano de Obra ítem 73	Metro lineal	100,00	30.500	3.050.000	25.620	2.562.000	-16,00	21.228	2.122.800	-30,40	26.535	2.653.500	-13,00	27.800	2.780.000	-8,85
75	72131601-011	Provision e instalacion de canerias desde la Acometida de la Essap, del Acceso N: 1 hasta llegar a caneria de Distribuccion existente, aproximadamente 100 m. Cano PVC PEAD 1", Llave de paso y accesorios.	Metro lineal	100,00	30.750	3.075.000	25.830	2.583.000	-16,00	23.848	2.384.800	-22,45	26.753	2.675.300	-13,00	28.000	2.800.000	-8,94

Arq. Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto. Técnico
DOP - MOPC

(cuatro) 04

76	80111613-9999	Mano de Obra ítem 75	Metro lineal	100,00	30.500	3.050.000	25,620	2.562.000	-16,00	23,654	2.365.400	-22,45	26,535	2.653.500	-13,00	27.800	2.780.000	-8,85
77	72131601-011	Provision e instalacion de Llaves de paso en la red de alimentacion existente que viene del Tanque superior a la infraestructura del	Unidad	1,00	360.000	360.000	302,400	302.400	-16,00	335,450	335.450	-6,82	313,200	313.200	-13,00	327.600	327.600	-9,00
78	80111613-9999	Mano de Obra ítem 77	Unidad	1,00	97.500	97.500	81,900	81.900	-16,00	90,851	90.851	-6,82	84,825	84.825	-13,00	88.800	88.800	-8,92
79	80111613-9999	Excavación para colocacion de tuberia de Distribución y retiro de tierra, Ancho 30 ctms.- Prof.: 50 ctms.- Long.: 100 mts. Mano de Obra	Metros cúbicos	15,00	104.285	1.564.275	87,599	1.313.985	-16,00	91,350	1.370.250	-12,40	90,728	1.360.920	-13,00	94.900	1.423.500	-9,00
80	72131601-011	Relleno y compactación de Zanja	Metros cúbicos	15,00	51.862	777.930	43,564	653.460	-16,00	44,028	660.420	-15,11	45,120	676.800	-13,00	47.200	708.000	-8,99
81	80111613-9999	Mano de Obra ítem 80	Metros cúbicos	15,00	81.569	1.223.535	68,517	1.027.755	-16,00	69,247	1.038.705	-15,11	70,965	1.064.475	-13,00	74.300	1.114.500	-8,91
82	80111613-9999	Demolición franja de Pavimento Asfaltico, acarreo y retiro de escombros, Mano de Obra	Metros cuadrados	12,00	71.655	859.860	60,190	722.280	-16,00	93,786	1.125.432	30,89	62,340	748.080	-13,00	65.300	783.600	-8,87
83	72131601-011	Reposición Franja de Pavimento Asfaltico	Metros cuadrados	12,00	77.427	929.124	65,038	780.456	-16,00	92,051	1.104.612	18,89	67,361	808.332	-13,00	70.500	846.000	-8,95
84	80111613-9999	Mano de Obra ítem 83	Metros cuadrados	12,00	52.173	626.076	43,825	525.900	-16,00	62,026	744.312	18,89	45,391	544.692	-13,00	47.500	570.000	-8,96
85	72131601-011	Construccción de Cámara de Inspección 60 x 60 cmts. c/ Tapa de Hormigón, con mampostería de ladrillos comunes, revocado y fondo o base con piedra Triturada.	Unidad	5,00	327.391	1.636.955	275,008	1.375.040	-16,00	358,214	1.791.070	9,41	284,830	1.424.150	-13,00	298.000	1.490.000	-8,98
86	80111613-9999	Mano de Obra.. ítem 85	Unidad	5,00	186.157	930.785	156,371	781.855	-16,00	203,684	1.018.420	9,42	161,957	809.785	-13,00	169.500	847.500	-8,95
87	80111613-9999	Limpieza final y retiro de escombros area de limpieza: 100,00 m2. Mano de Obra	Unidad Medida Global	1,00	622.847	622.847	523,191	523.191	-16,00	609,001	609.001	-2,22	541,877	541.877	-13,00	566.800	566.800	-9,00
88	72131601-011	Provisión e instalación de una motobomba auxiliar de 7,5 HP con sus correspondientes accesorios y tuberias	Unidad	1,00	5.410.067	5.410.067	4.544,456	4.544.456	-16,00	6.131,035	6.131.035	13,33	4.706,758	4.706.758	-13,00	4.923.200	4.923.200	-9,00
89	80111613-9999	Mano de Obra ítem 88	Unidad	1,00	2.113.333	2.113.333	1.775,199	1.775.199	-16,00	2.394,965	2.394.965	13,33	1.838,600	1.838.600	-13,00	1.923.200	1.923.200	-9,00
90	72131601-011	Mantenimiento de bombas de 7,5 HP existente	Unidad	3,00	2.050.000	6.150.000	1.722,000	5.166.000	-16,00	1.882,085	5.646.255	-8,19	1.783,500	5.350.500	-13,00	1.865.500	5.596.500	-9,00
91	80111613-9999	Mano de Obra ítem 90	Unidad	3,00	1.266.667	3.800.001	1.064,000	3.192.000	-16,00	1.162,915	3.488.745	-8,19	1.102,000	3.306.000	-13,00	1.152.700	3.458.100	-9,00
92	72131601-011	Provisión e instalación de un tablero de comando para el funcionamiento de la nueva motobomba de 7,5 HP	Unidad	1,00	2.788.987	2.788.987	2.342,749	2.342.749	-16,00	3.493,183	3.493.183	25,25	2.426,419	2.426.419	-13,00	2.538.000	2.538.000	-9,00
93	80111613-9999	Mano de Obra ítem 92	Unidad	1,00	1.003.613	1.003.613	843,034	843.034	-16,00	1.257,017	1.257.017	25,25	873,143	873.143	-13,00	913.300	913.300	-9,00
94	72131601-011	Provisión y colocación de flotador eléctrico para el tanque inferior y superior	Unidad	2,00	666.000	1.332.000	559,440	1.118.880	-16,00	462,535	925.070	-30,55	579,420	1.158.840	-13,00	606.100	1.212.200	-8,99
95	80111613-9999	Mano de Obra ítem 94	Unidad	2,00	260.000	520.000	218,400	436.800	-16,00	180,569	361.138	-30,55	226,200	452.400	-13,00	236.600	473.200	-9,00
96	72131601-011	Limpieza y mantenimiento del tanque superior de Hº Aº de 10.000 lts.	Unidad	1,00	512.500	512.500	430,500	430.500	-16,00	487,200	487.200	-4,94	445,875	445.875	-13,00	466.400	466.400	-9,00
97	80111613-9999	Mano de Obra ítem 96	Unidad	1,00	2.050.000	2.050.000	1.722,000	1.722.000	-16,00	1.948,801	1.948.801	-4,94	1.783,500	1.783.500	-13,00	1.865.500	1.865.500	-9,00
98	72131601-011	Limpieza y mantenimiento del tanque inferior de fibra de vidrio de 10.000 lts.	Unidad	1,00	102.500	102.500	100,000	100.000	-2,44	92,006	92.006	-10,24	89,175	89.175	-13,00	93.300	93.300	-8,98
99	80111613-9999	Mano de Obra ítem 98	Unidad	1,00	1.230.000	1.230.000	1.033,200	1.033.200	-16,00	1.104,070	1.104.070	-10,24	1.070,100	1.070.100	-13,00	1.119.300	1.119.300	-9,00
100	72131601-011	Cambio de dos tramos de caño de desague pluvial de 100 mm. en fachada principal calle Oliva	Metro lineal	12,00	23.931	287.172	20,102	241.224	-16,00	24,326	291.912	1,65	20,820	249.840	-13,00	21.800	261.600	-8,90
101	80111613-9999	Mano de Obra ítem 100	Metro lineal	12,00	95.894	1.150.728	80,550	966.600	-16,00	97,474	1.169.688	1,65	83,428	1.001.136	-13,00	87.300	1.047.600	-8,96
102	72131601-011	Demolición de revoque y reposición de la misma con aislación en la fachada sur - torre dos, 4to, 5to y 6to piso	Metros cúbicos	40,00	30.000	1.200.000	25,200	1.008.000	-16,00	29,029	1.161.160	-3,24	26,100	1.044.000	-13,00	27.300	1.092.000	-9,00
103	80111613-9999	Mano de Obra ítem 102	Metros cúbicos	40,00	60.000	2.400.000	50,400	2.016.000	-16,00	58,058	2.322.320	-3,24	52,200	2.088.000	-13,00	54.600	2.184.000	-9,00
104	72131601-012	Pintura exterior al latex 4to, 5to y 6to piso fachada sur Bloque 2	Metros cúbicos	40,00	20.000	800.000	16,800	672.000	-16,00	10,556	422.240	-47,22	17,400	696.000	-13,00	18.200	728.000	-9,00
105	80111613-9999	Mano de Obra ítem 104	Metros cúbicos	40,00	40.000	1.600.000	33,600	1.344.000	-16,00	21,112	844.480	-47,22	34,800	1.392.000	-13,00	36.400	1.456.000	-9,00
106	80111613-9999	Demolición de cielorraso de metal desplegado (Mano de Obra)	Metros cuadrados	162,00	30.576	4.953.312	25,683	4.160.646	-16,00	26,796	4.340.952	-12,36	26,601	4.309.362	-13,00	27.900	4.519.800	-8,75
107	72103003-001	Cielorraso de yeso carton	Metros cuadrados	162,00	91.604	14.839.848	76,947	12.465.414	-16,00	77,232	12.511.584	-15,69	79,695	12.910.590	-13,00	83.400	13.510.800	-8,96
108	80111613-9999	Mano de Obra ítem 107	Metros cuadrados	162,00	96.201	15.584.562	80,808	13.090.896	-16,00	81,107	13.139.334	-15,69	83,695	13.558.590	-13,00	87.600	14.191.200	-8,94
109	72131601-012	Pintura al latex de cielorraso con enduido	Metros cuadrados	162,00	18.206	2.949.372	15,293	2.477.466	-16,00	13,436	2.176.632	-26,20	15,839	2.565.918	-13,00	16.600	2.689.200	-8,82
110	80111613-9999	Mano de Obra ítem 109	Metros cuadrados	162,00	26.355	4.269.510	22,138	3.586.356	-16,00	19,450	3.150.900	-26,20	22,929	3.714.498	-13,00	24.000	3.888.000	-8,94
111	72131601-012	Repintado de paredes al latex	Metros cuadrados	335,00	12.063	4.041.105	10,132	3.394.220	-16,01	12,363	4.141.605	2,49	10,495	3.515.825	-13,00	11.000	3.685.000	-8,81
112	80111613-9999	Mano de Obra ítem 111	Metros cuadrados	335,00	17.647	5.911.745	14,823	4.965.705	-16,00	18,086	6.058.810	2,49	15,353	5.143.255	-13,00	16.100	5.393.500	-8,77
113	72131601-001	Instalación eléctrica - bocas de luces por el cielorraso	Unidad	30,00	88.456	2.653.680	74,303	2.229.090	-16,00	99,094	2.972.820	12,03	76,957	2.308.710	-13,00	80.500	2.415.000	-8,99

Arq. Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto. Técncio
DOP - MOPC

114	80111613-9999	Mano de Obra ítem 113	Unidad	30,00	74.631	2.238.930	62.690	1.880.700	-16,00	83.606	2.508.180	12,03	64.929	1.947.870	-13,00	68.000	2.040.000	-8,89
115	72131601-001	Artefactos lumínicos de adosar con fluorescentes LED doble	Unidad	30,00	103.388	3.101.640	86.845	2.605.350	-16,00	119.591	3.587.730	15,67	69.946	2.098.440	-13,00	84.100	2.523.000	-9,30
116	80111613-9999	Mano de Obra ítem 115	Unidad	30,00	54.560	1.636.800	45.830	1.374.900	-16,00	63.110	1.893.300	15,67	47.467	1.424.010	-13,00	49.700	1.491.000	-8,91
117	80111613-9999	Desmantelamiento de mampara de paneles de chapa dura de fibra de eucalipto prensado con núcleo MSO (colmena) (Mano de Obra)	Metros cuadrados	110,00	30.558	3.361.380	25.668	2.823.480	-16,00	24.360	2.679.600	-20,28	26.585	2.924.350	-13,00	27.900	3.069.000	-8,70
118	72102602-007	Reposición de mampara de paneles de chapa dura de fibra de eucalipto prensado con núcleo MSO (colmena)	Metros cuadrados	110,00	155.000	17.050.000	130.200	14.322.000	-16,00	163.880	18.026.800	5,73	134.850	14.833.500	-13,00	141.100	15.521.000	-8,97
119	80111613-9999	Mano de Obra ítem 118	Metros cuadrados	110,00	133.000	14.630.000	111.720	12.289.200	-16,00	140.620	15.468.200	5,73	115.710	12.728.100	-13,00	121.100	13.321.000	-8,95
120	72102703-001	Repulida de piso granito	Metros cuadrados	137,00	8.612	1.179.844	7.234	991.058	-16,00	5.116	700.892	-40,59	7.492	1.026.404	-13,01	7.900	1.082.300	-8,27
121	80111613-9999	Mano de Obra ítem 120	Metros cuadrados	137,00	42.649	5.842.913	35.825	4.908.025	-16,00	25.334	3.470.758	-40,60	37.105	5.083.385	-13,00	38.900	5.329.300	-8,79
122	72131601-013	Retiro de escombros con servicio de contenedor	Unidad	2,00	632.885	1.265.770	531.623	1.063.246	-16,00	530.115	1.060.230	-16,24	550.610	1.101.220	-13,00	576.000	1.152.000	-8,99
123	80111613-9999	Mano de Obra ítem 122	Unidad	2,00	239.590	479.180	201.255	402.510	-16,00	200.685	401.370	-16,24	208.443	416.886	-13,00	218.100	436.200	-8,97
124	80111613-9999	Demolición de revoque (Mano de Obra)	Metros cuadrados	15,00	12.846	192.690	10.790	161.850	-16,00	13.398	200.970	4,30	11.176	167.640	-13,00	11.700	175.500	-8,92
125	72131601-006	Azotada impermeable	Metros cuadrados	15,00	9.714	145.710	8.159	122.385	-16,01	8.561	128.415	-11,87	8.451	126.765	-13,00	8.900	133.500	-8,38
126	80111613-9999	Mano de Obra ítem 125	Metros cuadrados	15,00	13.332	199.980	11.198	167.970	-16,01	11.749	176.235	-11,87	11.599	173.985	-13,00	12.200	183.000	-8,49
127	72131601-008	Revoque de paredes	Metros cuadrados	15,00	14.279	214.185	11.994	179.910	-16,00	14.973	224.595	4,86	12.423	186.345	-13,00	13.000	195.000	-8,96
128	80111613-9999	Mano de Obra ítem 127	Metros cuadrados	15,00	25.903	388.545	21.758	326.370	-16,00	27.162	407.430	4,86	22.536	338.040	-13,00	23.600	354.000	-8,89
129	72131601-012	Pintura al latex paredes y cielorraso	Metros cuadrados	300,00	14.300	4.290.000	12.012	3.603.600	-16,00	14.175	4.252.500	-0,87	12.441	3.732.300	-13,00	13.100	3.930.000	-8,39
130	80111613-9999	Mano de Obra ítem 129	Metros cuadrados	300,00	17.647	5.294.100	14.823	4.446.900	-16,00	17.492	5.247.600	-0,88	15.353	4.605.900	-13,00	16.100	4.830.000	-8,77
131	72131601-007	Cambio de techo de poligal sobre estructura existente - pasillo Jurídico	Metros cuadrados	8,00	170.000	1.360.000	142.800	1.142.400	-16,00	190.495	1.523.960	12,06	147.900	1.183.200	-13,00	154.700	1.237.600	-9,00
132	80111613-9999	Mano de Obra ítem 131	Metros cuadrados	8,00	80.000	640.000	67.200	537.600	-16,00	89.645	717.160	12,06	69.600	556.800	-13,00	72.800	582.400	-9,00
133	72131601-011	Reposición de los platos de desagues con boquetas de 100 mm	Unidad	12,00	170.000	2.040.000	142.800	1.713.600	-16,00	130.935	1.571.220	-22,98	147.900	1.774.800	-13,00	154.700	1.856.400	-9,00
134	80111613-9999	Mano de Obra ítem 133	Unidad	12,00	170.000	2.040.000	142.800	1.713.600	-16,00	130.935	1.571.220	-22,98	147.900	1.774.800	-13,00	154.700	1.856.400	-9,00
135	72131601-006	Remocion del material de la junta de dilatación existente y reposición con masilla a base de poliuretano	Metro lineal	90,00	30.000	2.700.000	25.200	2.268.000	-16,00	30.450	2.740.500	1,50	26.100	2.349.000	-13,00	27.300	2.457.000	-9,00
136	80111613-9999	Mano de Obra ítem 135	Metro lineal	90,00	30.000	2.700.000	24.000	2.160.000	-20,00	30.450	2.740.500	1,50	26.100	2.349.000	-13,00	27.300	2.457.000	-9,00
137	72131601-006	Aislación de la terraza con membrana liquida, previa regularización de la superficie y consolidación de los materiales sueltos	Metros cuadrados	680,00	50.000	34.000.000	42.000	28.560.000	-16,00	41.379	28.137.720	-17,24	43.500	29.580.000	-13,00	45.500	30.940.000	-9,00
138	80111613-9999	Mano de Obra ítem 137	Metros cuadrados	680,00	30.000	20.400.000	25.200	17.136.000	-16,00	22.015	14.970.200	-26,62	26.100	17.748.000	-13,00	27.300	18.564.000	-9,00
139	72131601-007	Reparación de techo de tejas con reposición de las piezas dañadas	Metros cuadrados	30,00	70.000	2.100.000	58.800	1.764.000	-16,00	62.450	1.873.500	-10,79	60.900	1.827.000	-13,00	63.700	1.911.000	-9,00
140	80111613-9999	Mano de Obra ítem 139	Metros cuadrados	30,00	70.000	2.100.000	58.800	1.764.000	-16,00	62.450	1.873.500	-10,79	60.900	1.827.000	-13,00	63.700	1.911.000	-9,00
141	80111613-9999	Demolición de revoque (Mano de Obra)	Metros cuadrados	22,00	11.596	255.112	9.740	214.280	-16,01	15.834	348.348	36,55	10.089	221.958	-13,00	10.600	233.200	-8,59
142	72131601-006	Azotada impermeable	Metros cuadrados	22,00	9.714	213.708	8.159	179.498	-16,01	7.723	169.906	-20,50	8.451	185.922	-13,00	8.900	195.800	-8,38
143	80111613-9999	Mano de Obra ítem 142	Metros cuadrados	22,00	15.832	348.304	13.000	286.000	-17,89	12.586	276.892	-20,50	13.774	303.028	-13,00	14.500	319.000	-8,41
144	72131601-008	Revoque de paredes	Metros cuadrados	165,40	14.098	2.331.809	11.840	1.958.336	-16,02	14.767	2.442.462	4,75	12.265	2.028.631	-13,00	12.900	2.133.660	-8,50
145	80111613-9999	Mano de Obra ítem 144	Metros cuadrados	165,40	26.129	4.321.737	20.000	3.308.000	-23,46	27.369	4.526.833	4,75	22.732	3.759.873	-13,00	23.800	3.936.520	-8,91
146	72131601-012	Pintura al latex paredes y cielorraso	Metros cuadrados	236,60	14.300	3.383.380	12.010	2.841.566	-16,01	14.175	3.353.805	-0,87	12.441	2.943.541	-13,00	13.100	3.099.460	-8,39
147	80111613-9999	Mano de Obra ítem 146	Metros cuadrados	236,60	17.647	4.175.280	14.000	3.312.400	-20,67	17.492	4.138.607	-0,88	15.353	3.632.520	-13,00	16.100	3.809.260	-8,77
148	72131601-012	Pinturas de aberturas al sintetico	Metros cuadrados	24,00	20.000	480.000	16.800	403.200	-16,00	15.225	365.400	-23,88	17.400	417.600	-13,00	18.200	436.800	-9,00
149	80111613-9999	Mano de Obra ítem 148	Metros cuadrados	24,00	20.000	480.000	16.800	403.200	-16,00	15.225	365.400	-23,88	17.400	417.600	-13,00	18.200	436.800	-9,00

Arq. Luciana Barrios
Jefa Int. Dpto. Técncio
DOP - MOPC

02

150	72131601-010	Reparación de ventanas de madera con sustitución de piezas dañadas y las escuadrías	Unidad	3,00	200.000	600.000	168.000	504.000	-16,00	219.240	657.720	9,62	174.000	522.000	-13,00	182.000	546.000	-9,00
151	80111613-9999	Mano de Obra ítem 150	Unidad	3,00	300.000	900.000	252.000	756.000	-16,00	328.859	986.577	9,62	261.000	783.000	-13,00	273.000	819.000	-9,00
		TOTAL IVA INCLUIDO				**498.683.553**		**419.999.554**	**-15,78**		**427.514.798**	**-14,27**		**433.854.714**	**-13,00**		**454.110.500**	**-8,94**
		OBSERVACIONES	Monto ofertado					419.999.554			427.514.799			433.854.714			454.110.500	
			Diferencia					0			1			0			0	

Arq. Luciana Barrio
Jefa Int. Dpto. Técnico
DOP - MOPC